



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

N° 130/22

Sucre, 18 de abril de 2022

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE AGAMDECH No. 121/22 de 14 de abril de 2022 con (Reg.CM-726), el Abog. Leoncio Layme Salazar, DIRECTOR EJECUTIVO AGAMDECH, hace conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal, la CONVOCATORIA al Taller Departamental "CONSTRUCCIÓN DEL PTDI CON ENFOQUE DE GÉNERO Y DESPATRIARCALIZACIÓN", que se llevará a cabo el día jueves 21 de abril de 2022, a Hrs. 09:00, en la ciudad de Sucre – Casa Tréveris (Calle La Paz N° 160 entre calles Oruro y Padilla), con el siguiente TEMARIO: 1) Lineamientos Metodológicos PTDI, 2) Proceso de validación de la planificación municipal a mediano plazo 2021-2025, 3) Despatriarcalización y 4) Fortalecimiento de las Redes Municipales de Lucha contra la Violencia (se adjunta la convocatoria).

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 18 de abril de 2022, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota y la convocatoria; luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo normas y los procedimientos establecidos, ha determinado Declarar en Comisión Oficial de Servicios, a la CONCEJAL: Sra. Goya Guadalupe Fernández Castel, VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE y los ASESORES LEGALES Y TÉCNICO: Abog. Laura Jaldín Miguez, Abog Daniel Choque Cardona, Arq. Irania Chambi Lizarazu, con la finalidad de que asistan y participen en el Taller Departamental "CONSTRUCCIÓN DEL PTDI CON ENFOQUE DE GÉNERO Y DESPATRIARCALIZACION", que se realizará el día jueves 21 de abril de 2022, a partir de Hrs. 09:00, en la ciudad de Sucre – Casa Tréveris (Calle La Paz N° 160 entre calles Oruro y Padilla), sujeto a una Agenda Especial.

Que, es de competencia del Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal No. 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1°.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios, a la CONCEJAL: Sra. Goya Guadalupe Fernández Castel, VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE y los ASESORES LEGALES Y TÉCNICO: Abog. Laura

S0.: 041/22.
R.A.M. 130/22
CM-726
Fs. 2



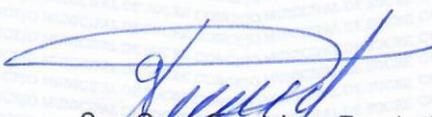
CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

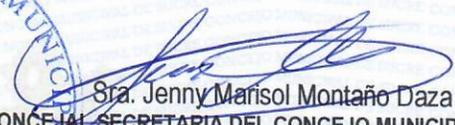
200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Jaldín Miguez, Abog Daniel Choque Cardona, Arq. Irania Chambi Lizarazu, con la finalidad de que asistan y participen en el Taller Departamental "CONSTRUCCIÓN DEL PTDI CON ENFOQUE DE GÉNERO Y DESPATRIARCALIZACION", que se realizará el día jueves 21 de abril de 2022, a partir de Hrs. 09:00, en la ciudad de Sucre – Casa Tréveris (Calle La Paz N° 160 entre calles Oruro y Padilla), con el siguiente TEMARIO: 1) Lineamientos Metodológicos PTDI, 2) Proceso de validación de la planificación Municipal a mediano plazo 2021-2025, 3) Despatriarcalización y 4) Fortalecimiento de las Redes Municipales de Lucha contra la Violencia, sujeto a una Agenda Especial, a los fines administrativos.

Art. 2º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Sra. Goya Guadalupe Fernández
PRESIDENTE (a.i.) DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE


Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

